

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
 "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2018-MPMN

Moquegua, 29 de Octubre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 25-10-2018, el Dictamen N° 07-2018-COSCSCyDC/MPMN de Registro N° 032369-2018 de fecha 18-10-2018, sobre aceptación de donación de "Cámaras de Videovigilancia" que hace Anglo American Quellaveco S. A. a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad y asimismo, en su Inciso 26) determina aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Carta AAQSA-Q1CO-OLT-06519 de Registro N° 029043 del 18-09-2018, la Empresa Anglo American Quellaveco S. A. comunica que están de acuerdo con realizar la donación de Cámaras de Video Vigilancia a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Moquegua;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del "Convenio y la aceptación de la donación";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 25-10-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración de "Convenio de Donación de Cámaras de Videovigilancia" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y Anglo American Quellaveco S. A., con el objeto de que dicha Empresa realice la donación de Cámaras de Video Vigilancia, para fortalecer el sistema de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Moquegua.

2°.- Aceptar la donación de Cámaras de Videovigilancia, que hace la **Empresa Anglo American Quellaveco S. A.** a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", valorizado en **US\$ 27,922.34** Dólares Americanos, equivalente a **S/ 93,288.54** soles, para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Moquegua y cuya relación de bienes se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	VALORIZACION TOTAL US\$
1	7	Unidad	DH-SD5923DU-HNI	Domo PTZ IP 30X / 2.0MP / IVS / IR: 150m / IP66 / WDR / PoE+	655.00	4,865.00
2	1	Unidad	DH-NVR608-32-4KSZ	NVR 32Ch-4K / Tasa Bits 384Mbps / 2 HDMI / 8 HDD / ONVIF / 4 Discos Duros de 4TB (HDD-4000-WD)	2,025.00	2,025.00
3	2	Unidad	49LI5500	Monitor LG LED 49" Full HD Smart WebOS 3.5	536.00	1,072.00
4	7	Unidad	WIS-D523AC	ACCESS POINT DISH AC/5 GHZ/POTENCIA 2700M/ANTENA 23 DBI/867 / INCLUYE MASTIL	205.00	1,435.00
5	7	Unidad	HY-TC-610P-V	Radio Analógica Portátil. VHF. Potencia de 5 Watts/16 canales / IP 66. mod.	310.00	2,170.00



6	2	Unidad	CHDX-501	GoPro Hero 5 black, INCLUYE ARNÉS DE PECHO (BCHM30-001)	340.00	680.00
7	7	Unidad	S/N	Caja NEMA IP66, Equipamiento Eléctrico para conexiones cámaras radio enlace con sistema eléctrico, incluye borneras y llave eléctrica	550.00	3,850.00
8	1	Unidad	DH-PSD81602-A360	Camera+PTZ Camera 360 8x2MP Multi-Lens Panoramic Network	6,586.00	6,586.00
9	1	Unidad		Configuración: NVR, Antenas de Radio Enlace, Cámaras Domo y Cámara PTZ 360°	980.00	980.00
					COSTO US\$	23,663.00
					IGV US\$	4,259.34
					TOTAL US\$	27,922.34



3°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir dicho "Convenio de Donación de Cámaras de Videovigilancia" y la documentación correspondiente, con la finalidad de formalizar dicha "Donación".

4°.- Agradecer a la Empresa Anglo American Quellaveco S. A., a través de su Gerente de Relaciones Comunitarias y Desarrollo Social, por el valioso aporte al Gobierno Local de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

